





UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Valoración de la plaza de Profesor Titular de Universidad TU-182-25, del Departamento de Fisioterapia, Área de conocimiento de Fisioterapia, publicada en la Resolución de 24 de marzo de 2026, de la Universidad de Sevilla, BOE de 31 de marzo de 2026.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

EL VICERRECTOR
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
Rafael Blanquero Bravo

Código Seguro De Verificación	189vYB23GmyxYANQ4vqIkA==	Fecha	28/04/2026	
Firmado Por	RAFAEL BLANQUERO BRAVO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/189vYB23GmyxYANQ4vqIkA%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	7mFmWyLJmVEEHZTbCwsZAg==	Fecha	28/04/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/7mFmWyLJmVEEHZTbCwsZAg%3D%3D	Página	1/3	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	FISIOTERAPIA	
DEPARTAMENTO		
FISIOTERAPIA		
PERFIL DOCENTE		
Fisioterapia en especialidades clínicas IV, Fisioterapia Neurológica y Psicomotriz (Grado en Fisioterapia)		
PERFIL INVESTIGADOR		
Protocolos de evaluación del tono en personas con ictus mediante miotonometría. Diferencias y evolución de las propiedades viscoelásticas musculares en pacientes con ictus. Estudio de los efectos de protocolos de vibración de cuerpo completo en la Enfermedad de Parkinson.		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
24/03/2026	31/03/2026	TU-182-25

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). **La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.**

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

Sevilla, a 09 de abril de 2026

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Gabriel Antonio Gijón Noguero

Fdo.: Ana María Porcel Gálvez

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Beatriz Gómez Martín

Fdo.: Diego Serrano Muñoz

Fdo.: José Antonio Moral Muñoz

Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	1TGrjWkAlbvG6EPKmIioBQ==	Fecha	13/04/2026
Firmado Por	Gabriel Antonio Gijon Noguero ANA MARIA PORCEL GALVEZ Jose Antonio Moral Muñoz Beatriz Gomez Martin Diego Serrano Muñoz		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/1TGrjWkAlbvG6EPKmIioBQ%3D%3D	Página	1/2



Código Seguro De Verificación	7MfMWyLJmVEEHZTbCwsZAg==	Fecha	28/04/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/7MfMWyLJmVEEHZTbCwsZAg%3D%3D	Página	2/3



**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN****Historial académico: 4 puntos**

- Títulos académicos universitarios. Se considerarán las calificaciones de los expedientes académicos (máximo 3 puntos).
- Formación en el ámbito profesional relacionada con el perfil de la plaza. (máximo 1 punto).

Historial y experiencia docente: 25 puntos

Se tendrá en cuenta la adecuación al perfil docente de la plaza.

- Docencia total universitaria en Titulaciones Oficiales en materias relacionadas con el perfil de la plaza. (máximo 14 puntos).
- Evaluación positiva de la actividad docente. (máximo 3 puntos).
- Estancias de movilidad docente en centros extranjeros (máximo 1 punto).
- Dirección de Trabajos Fin de Grado. (máximo 1 punto)
- Participación en proyectos de innovación docente, especialmente como responsable, y elaboración de material docente. (máximo 5 puntos).
- Cursos y/o seminarios recibidos e impartidos orientados a la mejora de la calidad docente. (máximo 1 punto).

Historial y experiencia investigadora: 20 puntos

- Publicaciones en revistas indexadas en Journal Citation Reports (JCR), valorándose posición preferente en la mismas (primer autor, último autor o autor de correspondencia) y los indicadores habituales de calidad. (máximo 9 puntos)
- Libros, capítulos de libros y publicaciones en libro de actas de Congresos y Jornadas. Se tendrán en cuenta los indicadores de calidad de las editoriales de publicación. (máximo 3 puntos)
- Ponencias y comunicaciones orales o escritas en Congresos, Seminarios y Jornadas nacionales e internacionales, valorándose positivamente el carácter de ponencia y la posición preferente en las comunicaciones. (máximo 1 punto)
- Participación en proyectos de investigación financiados en convocatorias de carácter autonómico, nacional o internacional (máximo 2 puntos).
- Estancias de investigación (máximo 1 punto).
- Dirección de Tesis Doctorales, valorando especialmente las tesis por compendio de artículos y trabajos fin de Máster (máximo 2 puntos).
- Otros méritos investigadores (máximo 2 puntos).

Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento: 15 puntos

- Desempeño de cargos unipersonales (máximo 1 punto por año) (máximo 8 puntos).
- Experiencia profesional relacionada con el perfil docente y/o investigador de la plaza (máximo 1 punto por año) (máximo 5 puntos)
- Otras actividades de divulgación: transferencia del conocimiento a asociaciones y organizaciones de acción social, impartición de cursos a profesionales cualificados de formación relacionada con el perfil de la plaza (máximo 2 punto).

Capacidad para la exposición y el debate: 12 puntos

Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza: 12 puntos.

Adecuación de los proyectos docente e investigador: 12 puntos.

Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas) No procede

Código Seguro De Verificación	1TGrrjWkAlbvG6EPKmIioBQ==	Fecha	13/04/2026	
Firmado Por	Gabriel Antonio Gijon Nogueron			
	ANA MARIA PORCEL GALVEZ			
	Jose Antonio Moral Muñoz			
	Beatriz Gomez Martin			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/1TGrrjWkAlbvG6EPKmIioBQ%3D%3D	Página	2/2	

Código Seguro De Verificación	7MfMWyLJmVEEHZTbCwsZAg==	Fecha	28/04/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/7MfMWyLJmVEEHZTbCwsZAg%3D%3D	Página	3/3	